

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2021/4934 *Aprobación inicial de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020.*

Edicto

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión especial de cuentas, en sesión celebrada el día 26 de octubre 2021, se expone al público la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales, quienes se consideren interesados y legitimados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, y de no producirse éstas, se elevará al Ayuntamiento en Pleno, sin necesidad de nuevo informe, para su aprobación, si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjona, 27 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.